



ACTA N.- 018-2026

**Correspondiente a la Sesión Ordinaria Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural "La Esmeralda"**

14/08/2026

Hoy catorce de agosto del dos mil veinte y seis, siendo a las nueve de la mañana, conforme lo que dispone el art. 70 literal c) y 318 del COOTAD, el Sr. Presidente del GAD PR La Esmeralda mediante una convocatoria, el once de agosto del presente año, convocó en legal y debida forma los señores del Órgano Legislativo a Sesión Ordinaria, la misma que se desarrolló de manera presencial: **Interviene el Sr. Presidente** dando la bienvenida a los señores vocales mencionando compañeros en primer lugar reciban un cordial saludo, los criterios que se viertan servirá para fortalecer los propósitos que vamos emprender en beneficio de la comunidad y dispone a la Sra. Secretaria proceda a dar lectura al orden del día. La Señora Secretaria menciona que consta de la siguiente manera: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del acta de sesión ordinaria # 17 del 29 de julio del 2026. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento del certificado médico presentado por la Sra. Janeth del Rocío Ramos, Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda, y resolución respecto de su ausencia temporal al ejercicio de sus funciones durante el período de reposo médico comprendido del 07 de agosto al 05 de septiembre de 2026. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos varios, hasta ahí el orden del día, está en consideración señor Presidente y señores Vocales, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA**, de inmediato **hace uso de la palabra el Sr. Presidente:** señores les doy la más cordial bienvenida, Sra. Secretaria una vez aprobado el orden del día, declaro instalada la Sesión, le solicito se de lectura al primer punto, toma la palabra **la Sra. Secretaria: PRIMER PUNTO.** Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta: Se encuentran presentes el Ing. Junior Gaibor Albán, Presidente del GAD Parroquial Rural La Esmeralda, y los vocales Ing. Jimmy Camacho Vargas, Sra. Foyain Vite Emma María y Msc. Ángel Maya Valverde. Se deja constancia de la ausencia de la Sra. Janeth del Rocío Ramos Chávez, Vicepresidenta, por encontrarse con reposo médico. Al encontrarse presentes cuatro (4) de los cinco (5) integrantes del Órgano Legislativo, existe el quórum reglamentario para instalar la sesión. Interviene Sr. Presidente, quien manifiesta; bien señora Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario. **SEGUNDO PUNTO:** Aprobación del acta de sesión ordinaria # 17 del 29 de julio del 2026. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento del certificado médico presentado por la Sra. Janeth del Rocío Ramos, Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda, y resolución respecto de su ausencia temporal al ejercicio de sus funciones durante el período de reposo médico comprendido del 07 de agosto al 05 de septiembre de 2026. **Interviene el Ing. Junior Gaibor Albán, Presidente del GAD Parroquial Rural La Esmeralda**, quien manifiesta: "Señores vocales, corresponde en este punto conocer el certificado médico presentado por la Sra. Janeth del Rocío Ramos, Vicepresidenta de este Gobierno Parroquial, mediante el cual se establece un período de reposo médico de treinta días, comprendido desde el 07 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2026. Una vez conocido y revisado el certificado médico, corresponde dejar constancia de que la ausencia de la compañera Vicepresidenta se encuentra debidamente justificada durante el periodo señalado. Asimismo, considero necesario poner en conocimiento de este Órgano



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente al parque central



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



Legislativo que, debido a la ausencia temporal de la compañera, no se procederá a llamar o convocar al vocal suplente para que ejerza sus funciones durante este período, toda vez que actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda no cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la remuneración que correspondería por el ejercicio temporal de dichas funciones. Por tal motivo, se propone que la institución continúe desarrollando sus actividades con los vocales que se encuentren legalmente habilitados y presentes, sin generar obligaciones presupuestarias que no cuenten con la correspondiente certificación y disponibilidad de recursos". **Interviene el Msc. Ángel Maya Valverde**, quien manifiesta: "Una vez conocido el certificado médico presentado por la Sra. Janeth del Rocío Ramos, considero que su ausencia durante el período comprendido del 07 de agosto al 05 de septiembre de 2026 se encuentra debidamente justificada. En cuanto a la posibilidad de convocar al vocal suplente durante este período, considero pertinente tomar en cuenta la situación presupuestaria de la institución, puesto que no se dispone de los recursos necesarios para asumir una nueva remuneración. En consecuencia, estoy de acuerdo en que no se proceda a convocar al suplente durante el período de reposo médico de la compañera Vicepresidenta". **Hace uso de la palabra el Ing. Jimmy Camacho Vargas**, quien manifiesta: "Estoy de acuerdo con lo manifestado por los compañeros. Una vez conocido el certificado médico, corresponde justificar la ausencia temporal de la Sra. Janeth del Rocío Ramos durante el período señalado. Respecto de la convocatoria del vocal suplente, considero que no resulta procedente realizarla en las actuales circunstancias presupuestarias de la institución, debido a que no existe disponibilidad de recursos para cubrir la remuneración correspondiente. Por lo tanto, considero pertinente que se deje constancia expresa de esta situación en la presente acta y que el Gobierno Parroquial continúe funcionando con los miembros que se encuentren habilitados para el ejercicio de sus funciones". **Interviene la Sra. Foyain Vite Emma María**, quien manifiesta: "Una vez conocido el certificado médico presentado por la compañera Vicepresidenta, considero que corresponde respetar y justificar el período de reposo médico establecido. De igual manera, estoy de acuerdo en que no se proceda a convocar al vocal suplente durante este período, considerando que la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir la remuneración que generaría el ejercicio temporal de dichas funciones. Es importante que esta decisión quede debidamente registrada en el acta, a fin de que exista constancia de que la institución ha considerado tanto la situación médica de la compañera como la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Parroquial". **Finalmente, interviene nuevamente el Ing. Junior Gaibor Albán**, quien manifiesta: "Una vez escuchadas las intervenciones de los señores vocales y conocido el certificado médico presentado por la Sra. Janeth del Rocío Ramos, se considera procedente justificar su ausencia temporal al ejercicio de sus funciones durante el período comprendido del 07 de agosto al 05 de septiembre de 2026. De igual manera, queda establecido que, durante dicho período, no se procederá a convocar al vocal suplente para que ejerza temporalmente las funciones de la compañera ausente, debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir la remuneración correspondiente. Esta decisión se adopta con la finalidad de no generar obligaciones económicas para la institución que no cuenten con el respaldo presupuestario correspondiente. Una vez concluido el período de



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente al parque central



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



reposo médico, la compañera Vicepresidenta deberá reincorporarse a sus funciones, salvo que exista una nueva certificación médica o disposición que determine una situación diferente”.

RESOLUCIÓN.- Luego del análisis correspondiente, una vez conocido el certificado médico presentado por la Sra. Janeth del Rocío Ramos, Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda, y escuchadas las intervenciones de los señores vocales, el Órgano Legislativo **RESUELVE:** dar por conocido y justificar la ausencia temporal de la Sra. Janeth del Rocío Ramos al ejercicio de sus funciones durante el período comprendido del 07 de agosto al 05 de septiembre de 2026, correspondiente al periodo de reposo médico certificado; y, en virtud de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir la remuneración correspondiente, no proceder a convocar al vocal suplente para que ejerza temporalmente dichas funciones durante el periodo señalado, dejando constancia de que la institución continuará desarrollando sus actividades con los miembros del Órgano Legislativo que se encuentren habilitados para el ejercicio de sus funciones, sin generar obligaciones económicas adicionales que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

CUARTO PUNTO.- Asuntos varios. Interviene el **Ing. Junior Gaibor Albán**, quien manifiesta que hemos recibido varios oficios por parte de los moradores en donde solicitan la retroexcavadora para trabajos de mejoramiento vial y otras necesidades que hacen faltan en nuestra Parroquia.

La Sra. Secretaria manifiesta no habiendo nada más de que tratar, se da por terminada la sesión siendo a las 10.55 minutos, el catorce de agosto del 2026, dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial.

Ing. Junior Gaibor Alban
PRESIDENTE DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Srta. Foyain Vite Emma María
VOCAL DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Permiso Médico
Srta Janeth del Rocío Ramos
VICEPRESIDENTA DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Ing. Jimmy Camacho Vargas
VOCAL DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Msc. Angel Maya Valverde
VOCAL DEL GADPR
“LA ESMERALDA”



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente al parque central



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



Certifico: La Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural La Esmeralda.

Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia
**SECRETARIA- TESORERA GAD PR
LA ESMERALDA**



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente al parque central



052749109



www.laesmeralda.gub.ec



gadparroquial.laesmeralda@hotmail.com